

Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-207/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: El Siete Comunidad de Bienes, C/ Duque de la Victoria, 13. Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar Bougambilla C/ Ancha, núm. 13 de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-214/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Orta Bueno, C/ Hermanos Alvarez Quintero, 15.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito «Puerto Maltés». Playa de El Portil (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-266/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Rivera Ortiz, C/ Caselera de Hércules, 3-1.º

Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Bar Moncloa, sito en C/ Castilla, s/n de Lepe (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-294/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Cid Jiménez, C/ El Cid, núm. 8.

Localidad: Los Palacios (Sevilla).

Infracción: Capítulo II del Título VI, del Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 74.4.

Tipificación: Art. 15 k) Ley 10/1991, de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-355/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jerónimo Gallego Andrade. Urb. Miguel Angel Sol, núm. 37 de El Portil.

Establecimiento público y domicilio: «Chiringuito Carpa Oasis», sito en Playa del Caño de la Culata del término municipal de Cartaya.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 19 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indica, incoados por este Centro por presuntas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación.

Significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2 y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-125/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana, c/ Capitán Cortés, 25-piso 1.º

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Caribe, Muelle Marina, s/n, de Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-210/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Aurora Trinidad Blanes Rodríguez, Edif. Los Mimbrales, 2-10.

Localidad: Matalascañas (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Finalmente, Sector A, parcela 29 de Matalascañas (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-241/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Segura López, c/ El Greco, 2-2.º D.

Localidad: Huelva.

Establecimiento y domicilio: Bar Meridiano Cero, c/ Ancha, s/n, de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-261/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jorge Luna Anillo, Sector I, parcela 53.

Localidad: Matalascañas.

Establecimiento y domicilio: Bar Casablanca, Sector A, parcela 5 de Matalascañas.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 22 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-151/95-E.T.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel Jesús Roca Portero. C/ Moncayo, núm. 12.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 7.2 h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Tipificación: Art. 15.g) y art. 18 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 19 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador que se cita. (MA-258/95/BO).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

«Vista el Acta de Aprehesión de la rifa clandestina A.M.E., instruida por Miembros de la Dirección General de la Guardia Civil, 235.ª Comandancia, Puesto de Fuente de Piedra, según Acta de fecha 9 de agosto de 1995, en el término municipal del mismo municipio; y examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada.

Esta Delegación de Gobernación acuerda con esta fecha, la incoación del expediente sancionador número MA-258/95/BO a don Eusebio Ogazón Ruiz, con NIF

28.361.328, de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de d/ña Rocío Lourdes Pérez Martín, Inspector/a de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tramitar el expediente. Málaga, 14 de agosto de 1995. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Incoado con fecha 14 de agosto de 1995, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-258/95/BO a don Eusebio Ogazón Ruiz, con DNI 28.361.328, por supuestas infracciones a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Dedicarse a la distribución de boletos de la rifa clandestina denominada A.M.E., en el ámbito provincial de Málaga; según declaraciones del denunciado a la Guardia Civil, Puesto de Fuentepiedra, el día 9 de agosto de 1995.

La comercialización, distribución, mantenimiento, así como las actividades propias para el desarrollo de la rifa clandestina A.M.E., constituyen infracción al contenido del art. 6.3 de la citada Ley 2/1986, de 19 de abril; tipificada como falta grave en el art. 29.1 de la citada Ley, siéndole de aplicación las sanciones establecidas en el art. 31.1 del mismo cuerpo legal. Todo ello por remisión expresa del art. 31 del Decreto 325/88, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de conformidad con el art. 29.1.a) del Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, antes citado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, el sujeto a expediente podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 16 de agosto de 1995. El Instructor del Expediente. Fdo.: Rocío Lourdes Pérez Martín.

Málaga, 14 de agosto de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador que se cita. (MA-194/95/M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley